



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1929/19

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

Teniendo previsto ausentarme de este Municipio, durante el período comprendido del 14-08-2019 al 02-09-2019 (ambos incluidos), debe procederse a la sustitución de las facultades otorgadas a esta Alcaldía, en el Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento, para permitir desarrollar las facultades previstas por la Ley a aquella, así como el gobierno y administración municipales, mediante acto de delegación expresa tal y como establece el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por ello, por medio del presente, HE RESUELTO:

PRIMERO. Determinar que en ausencia de esta Alcaldía, la totalidad de las funciones que corresponden a este órgano sean asumidas por la Primera Teniente de Alcalde D.^a María del Carmen Zafra Fernández, desde el 14 de agosto al 2 de septiembre de 2019, ambos inclusive.

SEGUNDO. La presente resolución surtirá efectos desde el día 14 de agosto de 2019, dando publicidad de al misma mediante publicación de anuncio en el tablón de Edictos del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia y cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que éste celebre, para su conocimiento oportuno.

Piedrahita, 12 de agosto de 2019.

El Alcalde-Presidente, *Federico Martín Blanco*.